

Responsabilidad social empresarial: acercamiento de la teoría al contexto cubano

Corporate social responsibility: approach of the theory to the Cuban context

*Ing. Lídice Sosa-Carrión, lidice@escopas.cu,
<https://orcid.org/0000-0002-2782-4806>;
MSc. Liusmila González-Anguelo, liusmila@escopas.cu,
<https://orcid.org/0000-0003-3531-0044>*

Empresa Contratista General de Obras de Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

El artículo tiene como objetivo diagnosticar en qué medida se desarrolla la Responsabilidad Social Empresarial en Cuba. Parte de un análisis teórico de la institución y la exposición de los principales fundamentos de la Norma ISO 26000, los que sirven de base para valorar la presencia de éstos en el contexto cubano actual. Aborda, a grandes rasgos, la vinculación en Cuba de la RSE, los Objetivos de Desarrollo Social, el PNDES 2030 y el ordenamiento jurídico en el marco de la actualización del modelo económico. Sirve para llamar la atención sobre el tema y como punto de partida para futuras investigaciones.

Palabras clave: Responsabilidad Social Empresarial, Norma ISO 26000, Modelo Económico.

Abstract

The article aims to diagnose to what extent Corporate Social Responsibility is developed in Cuba. Part of a theoretical analysis of the institution and the exposition of the main foundations of the ISO 26000 Standard, which serve as a basis to assess their presence in the current Cuban context. It addresses, broadly speaking, the link in Cuba of CSR, the Social Development Objectives, the PNDES 2030 and the legal system in the framework of updating the economic model. It serves to draw attention to the topic and as a starting point for future research.

Keywords: Corporate Social Responsibility, ISO 26000 Standard, Economic Model.

Introducción

La construcción de la Revolución Cubana no ha sido un mero rompecabezas sino un diseño debidamente hilvanado, pensado y expresado por Castro en su alegato de defensa, conocido como la *Historia me absolverá*. Desde entonces resulta notable el profundo sentir humanista que la caracteriza, la infinita preocupación por los más vulnerables y la voluntad política de otorgarles calidad de vida.

El concepto de Revolución, expresado también por nuestro máximo líder, recalca esta línea de pensamiento y de acción, encontrando su más alta expresión en la Constitución de la República de Cuba, aprobada por referendo popular en el 2019, donde se declara el anhelo martiano de lograr la dignidad plena del hombre, como compromiso y responsabilidad de las máximas autoridades del país por el bienestar de la sociedad y que se materializa, fundamentalmente, a través de sus organizaciones, donde destaca la empresa con un rol económico social de especial valía, sin embargo, encontramos algunas extremadamente eficientes, responsables y proactivas, otras sencillamente cumplidoras y un grupo que queda a la saga en el cumplimiento de su encargo estatal y aporte a la sociedad, incurriendo incluso en pérdidas y con las cuales se trabaja actualmente de forma diferenciada.

Ante esta situación se entiende necesario y oportuno encausar la gestión de la empresa cubana hacia la responsabilidad social empresarial, entendida generalmente como la integración voluntaria de las empresas a las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales, lo cual no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones que le vienen impuestas por ley, sino ir más allá, incrementar su inversión en el capital humano y el entorno, incidiendo en éstos de forma favorable.

Desafortunadamente es éste un concepto bastante desconocido en el ámbito empresarial, lo que se pudo constatar mediante una encuesta previa a diez entidades atendidas por el Ministerio de la Construcción, de las cuales siete tienen implantado al menos un sistema de gestión (siendo el Sistema de Gestión de la Calidad el más recurrente), comprobando que cuatro conocen el tema en cuestión pero solo dos de ellas tiene nociones generales de su comportamiento a nivel internacional y la norma que sirve de guía para su gestión, surgiendo así esta investigación cuyo objetivo es diagnosticar en qué medida el empresariado cubano desarrolla la responsabilidad social empresarial, tema de especial importancia y actualidad, teniendo en cuenta el impacto negativo causado en múltiples sectores sociales por la pandemia de la COVID 19, unido a los cada vez más notables efectos nocivos del cambio climático.

Para la consecución del objetivo se ha realizado una revisión bibliográfica, apreciándose un desbalance entre las investigaciones foráneas y las nacionales, siendo abundantes las primeras y escasas las segundas, reafirmando la idea de ser un tema novedoso en el escenario cubano, así mismo fueron contactados cinco expertos en sistemas de gestión que reconocen la insuficiente divulgación del tema en el país y que aun cuando no ha sido adoptada por la Oficina Nacional de Normalización la Norma ISO 26000 resulta factible la aplicación de sus principios pues conlleva un aporte significativo que acarrea su implementación en el orden económico, social y ambiental.

Fundamentación teórica

El fomento de la Responsabilidad Social Empresarial ha correspondido generalmente a grandes empresas, sin embargo, no es exclusivo de éstas, sino que puede implementarse en todo tipo de organizaciones con independencia del tamaño, forma de propiedad o sector económico al que pertenezcan. El aumento de su puesta en práctica en las pequeñas y medianas empresas, incluso las microempresas, es fundamental, dada su contribución a la economía y a la creación de puestos de trabajo.

En los primeros tiempos esta práctica se abordaba desde principio de caridad, que exige que las personas más afortunadas den asistencia a los integrantes menos afortunados de la sociedad, así como por el principio de tutoraje mediante el cual las empresas y las personas ricas se consideren a sí mismas como tutores o garantes, a los que se les conceden sus propiedades en fideicomisos para beneficio de toda la sociedad (Stoner, s.a., p. 100) En la década de 1960, muchas organizaciones, instituciones y el gobierno, fundamentalmente en Estados Unidos, intentan encontrar un método para hacer frente al cambio social y se han ido interrelacionando, generando una transformación en su modo de actuación, de las decisiones independientes de los diferentes actores de la sociedad hasta la influencia en las mismas de las presiones o intereses de determinados grupos sociales. Para confirmar lo expresado anteriormente, el profesor Austin (Dinero, 2000, p. 65) de Harvard Business School, afirmó:

Hemos pasado de una filantropía tradicional, en la que se hacía un cheque para quien venía a «pedir», a una relación en la cual las empresas y las organizaciones no gubernamentales empiezan a pensar en cómo pueden interactuar para generar un valor agregado y un impacto social en el país o la comunidad. Las empresas tienen que evolucionar en el concepto de responsabilidad social empresarial y migrar hacia nuevos

tipos de relaciones que van mucho más allá de la pura filantropía y que más bien se centran en interacciones y alianzas entre diferentes sectores de la sociedad.

La Responsabilidad Social Empresarial se asienta en Europa en los 90, cuando la Comisión Europea utilizó este concepto para involucrar a los empresarios en una estrategia de empleo que generase mayor cohesión social. A través de la misma se construyen relaciones de beneficio recíproco entre los objetivos empresariales y los intereses colectivos de la sociedad. No obstante, la organización se sirve de estas relaciones para impulsar su crecimiento y garantizar la sostenibilidad integral del negocio.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) también ha desarrollado el tema de RSE y lo ha definido como el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas en la sociedad y que reafirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. Martínez (2005) define la Responsabilidad Social Empresarial como "el compromiso audible de la empresa con los valores éticos que dan un sentido humano a su empeño por el desarrollo sostenible buscando una estrategia de negocios que integre el crecimiento económico con el bienestar social y la protección ambiental".

Vale destacar que la Responsabilidad Social Empresarial es una decisión de carácter voluntario, la empresa determina deliberadamente si asume o no ese compromiso. Una vez asumida, debe ir orientada coherentemente con los principios de la empresa y con el cumplimiento integral de la visión que se ha establecido tanto a nivel interno como a nivel externo; considerando las expectativas de las partes interesadas (*stakeholders*), demostrando el respeto por los valores éticos, por la gente, por las comunidades, por el medio ambiente, y contribuyendo, de esta manera, con la construcción del bien común.

Vale distinguir entonces entre la responsabilidad que asume internamente la organización, como voluntad consciente y ética de la misma, de aquella que le es impuesta, exigible y por la cual ha de rendir cuentas, no obstante, es necesario que ambas coexistan en armonía.

A tono con lo ya expresado fue emitida la Norma internacional ISO 26000, desarrollada con el consenso de más de 450 expertos de 99 países y 42 organizaciones internacionales de enlace, es un repositorio de buenas prácticas y experiencias aportadas por representantes de industria, gobierno, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales y consumidores. Las acciones por ella recomendadas se alinean con

normas internacionales de comportamiento tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo sobre prácticas laborales (de los cuales Cuba es signataria).

Esta Norma Internacional no contiene requisitos y, por tanto, la palabra “debe”, que en lenguaje ISO indica un requisito, no se utiliza. Para las recomendaciones se utiliza la palabra debería. “Podría” se emplea para indicar que algo está permitido, mientras que “puede” para señalar que es posible. La misma estandariza el término de responsabilidad social como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- Esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones

Aborda siete materias fundamentales de la Responsabilidad Social para su aplicación en la empresa, tal como se muestra en la siguiente figura.



Figura 1. Materias de la Responsabilidad Social según la Norma ISO 26000, tomada de Internet
La empresa no es un ente aislado, sino que interacciona con todo lo que la rodea, ya sea de forma favorable o desfavorable, a esto es lo que se conoce como entorno empresarial. En concordancia con lo anterior otro grupo importante de normas ISO, entre las que resaltan las familias de las 9001, 14 001, 45 001 y 50 001 lo definen como contexto de la organización, considerando su comprensión como un proceso donde se determinan los factores que influyen en el propósito, objetivos y sostenibilidad de la organización.

Precisa algunos de tipo interno tal como los valores, cultura, conocimiento y desempeño de la organización. Y otros externos tales como entornos legales, tecnológicos, de competitividad, de mercados, culturales, sociales y económicos.

No se puede entender la empresa sin tener en cuenta su entorno, si no hubiera una relación con los clientes, proveedores y otras partes interesadas pertinentes. También están afectadas por la competencia, las disposiciones jurídicas en materia tributaria, laboral y de protección al medio ambiente, por solo citar algunas. Tradicionalmente el entorno de la empresa se divide en dos grandes grupos: específico y general.

- ❖ Entorno específico. Afecta de modo especial a una empresa en particular (la propia) y es más cercano. Comprende aquellos elementos externos a la empresa que están relacionados estrechamente con ella y, por tanto, tienen una influencia muy directa, ejemplo: los clientes, los cuales garantizan los ingresos y la permanencia en el mercado. Satisfacer sus necesidades es vital para la organización. Es fundamental a la hora de decidir dónde se ubica la empresa.
- ❖ Entorno general. Afecta a todas las empresas, y no lo hace de modo tan directo. Son elementos no tan directamente vinculados a la empresa pero que en muchas ocasiones tienen una influencia decisiva. Resulta más difícil de controlar, pues depende de factores que están fuera del alcance de la empresa. Sin embargo, es necesario efectuar un análisis y un seguimiento detallados de esta situación con el objeto de adelantarse a posibles cambios. De este modo se tendrá capacidad de pronta respuesta ante amenazas, riesgos u oportunidades.

Estrechamente vinculado al tema del entorno, las Normas ISO abordan el concepto de partes interesadas, que va mucho más allá del cliente o el proveedor. Su identificación es vital en la comprensión del contexto pues generan un riesgo significativo para la sostenibilidad de la organización si sus necesidades y expectativas no se cumplen. La organización define qué resultados debe proporcionar a las partes interesadas pertinentes para reducir dicho riesgo. En consecuencia, atraen, consiguen y conservan el apoyo de aquellas de las que dependen para su éxito; siendo práctica en las entidades cubanas que implantan dichas normas, especialmente la NC ISO 14001:2015, la firma de actas de colaboración que sienten pautas para la convivencia saludable, el respeto y el aporte mutuo a la protección del entorno en el que se desarrollan.

Este punto se relaciona con la teoría de los Stakeholders (“Participantes” o “Grupos de Interés”), que supone la existencia de individuos que tiene interés particular en la empresa porque interactúan con ella de alguna manera, haciendo notar que los accionistas no son

los únicos interesados en la organización, sino que a partir de la interrelación social existe una red de colectivos interesados en la empresa por varias razones (Freeman & Redd, 1983, citados en Esparcia, 2009). Freeman (1984) afirma que para que una empresa tenga éxito, tendrá que gestionar adecuadamente a los Stakeholders.

En el ámbito empresarial no solo existen obligaciones vinculadas a las ganancias y a velar por los intereses de los accionistas, encontramos también las responsabilidades que tiene la empresa desde el punto de vista social, en la mayoría de los casos estas responsabilidades están determinadas por las leyes, como reflejo de la demanda de la opinión pública que se encuentra inmersa en cambios constantes y posee una serie de expectativas que el gestor se verá obligado a satisfacer, aunque obviamente la prioridad de éste siempre será defender los intereses empresariales. No obstante, la opinión pública va cambiando paulatinamente y se van formando en la sociedad grupos de presión que demandan a las empresas acciones concretas para que éstas adopten una actitud más acorde con los problemas que crean los intereses económicos y comerciales.

La RSE propicia que las organizaciones sean reconocidas por sus prácticas en materia de desarrollo sostenible en beneficio de la sociedad y el cuidado del medio ambiente. Es un modo de generar negocios sustentables, con medidas, cultura y valores que les permitan perdurar a largo plazo, ya que la RSE contribuye a mejorar las condiciones del mercado laboral, y en el caso de la producción de bienes, cuidar y mejorar el medio ambiente, o sea, tiene un impacto significativo en la reputación e imagen de la empresa, especialmente como marca empleadora, no obstante, se identifican otros beneficios, relacionados con: la lealtad de trabajadores, clientes y proveedores, el incremento de la productividad y la reducción de los costos (asociado sobre todo al ahorro y prácticas ecologistas), eficiencia energética, mejor posicionamiento en el mercado así como el estímulo a la innovación y la competitividad hacia el diseño y creación de nuevos productos, servicios y procesos ambientalmente más sanos. No es de extrañar entonces que algunas organizaciones la usen como fachada para esconder insuficiencias e incluso corrupción en su gestión.

Se puede sintetizar que el objetivo de la Responsabilidad Social Empresarial es contribuir al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el funcionamiento de una organización en relación con la sociedad en la que opera y de su impacto sobre el medio ambiente. Este nuevo modelo de desarrollo empresarial es reflejo del creciente reconocimiento de la necesidad de garantizar la salud de los ecosistemas, la equidad social y el buen gobierno de la organización, entre otros aspectos.

Métodos

La investigación se desarrolla bajo el paradigma hermenéutico y con un enfoque metodológico que permite la interpretación de la información disponible desde la perspectiva cualitativa, utilizando para ello métodos teóricos y empíricos tales como:

Método dialéctico: para precisar la necesaria interrelación entre el desarrollo de la responsabilidad social empresarial con las transformaciones que vive el país en el orden socio económico y legislativo.

Método analítico – sintético: a los efectos de establecer los fundamentos teóricos en la investigación y poder precisar conceptos y teorías generalmente aceptadas, identificando regularidades y tendencias sobre el tema investigado y su incidencia en el objeto de estudio.

Método inductivo – deductivo favorece llegar a las generalizaciones que se derivan de los datos obtenidos, con los cuales se revelan las particularidades del estado del desarrollo de la responsabilidad social empresarial en Cuba.

Método histórico-lógico: para valorar la evolución del sistema empresarial cubano, el ordenamiento jurídico que lo ampara y desarrollo de la institución objeto de estudio.

De la investigación empírica:

La revisión bibliográfica - documental: para conocer el estado de conocimiento sobre el objeto de investigación, revisar las disposiciones jurídicas y otros documentos emitidos por las instituciones políticas y de gobierno que puedan favorecer/entorpecer el desarrollo de la responsabilidad social empresarial.

Técnicas

- Entrevistas semiestructuradas.
- Computacionales (Word, Excell).

Resultados

Habiéndose desarrollado los métodos y técnicas antes citados se alcanza una panorámica general del objeto de la investigación, aportando como resultado el siguiente Diagnóstico de la Responsabilidad Social Empresarial en Cuba:

Conforme al criterio de los autores Fernando Díaz González y Rafael Betancourt así como los expertos entrevistados y las autoras de este material, en Cuba existe insuficiente conocimiento de la citada Norma ISO 26 000 o de las buenas prácticas asociadas a su contenido, sin embargo, no estamos ajenos a la Responsabilidad Social Empresarial, pues

el marcado carácter social, humano, solidario y altruista que distingue la Revolución Cubana denota ejemplos de ello a nivel individual, empresarial y gubernamental, los que se ponen de manifiesto desde las bases del proceso de construcción del socialismo cubano hasta las proyecciones a corto y mediano plazo, donde el sistema empresarial asume su responsabilidad con la sociedad a través del compromiso y los aportes que sostiene con el Estado.

En este sentido el Perfeccionamiento Empresarial fue el más profundo, extenso y trascendente cambio económico que ha tenido lugar en la economía cubana antes del reordenamiento monetario, al tratarse de un nuevo sistema de gestión empresarial organizado, disciplinado, ético, participativo, eficaz y eficiente, que genera mejores aportes a la sociedad socialista y pretende que todas las empresas se conviertan en organizaciones de alto reconocimiento social.

La celebración del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), en abril de 2016, donde fueron aprobadas las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social (PNDES) 2030, y se establecieron las prioridades de desarrollo para el país, proceso para el cual fue consultado un importante número de directivos y representantes de las organizaciones sociales y de diversos sectores de la sociedad civil cubana (siendo aprobado en mayo de 2017 por el III Pleno del Comité Central del PCC y respaldado por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1ro de junio de 2017) sirve de cimiento para que, en septiembre de 2017, se emita el Decreto Presidencial No. 19, que sentó las bases para la organización de la segunda etapa del proceso de elaboración del PNDES 2030 (implementación), quedando aprobado julio de 2020 y se trabaja actualmente en su implementación, a partir de los análisis derivados del VIII Congreso del Partido, celebrado en abril de 2021, todo lo que redundará en el objetivo de garantizar una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, para lo cual Cuba transita por el camino del desarrollo sostenible, integrando sus tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental.

La articulación del Plan Nacional De Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030), que cuenta con seis ejes estratégicos, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituye un factor clave para avanzar en esa dirección, en cuya correlación se diseñaron los Lineamientos de la Política Económica y Social que sirven de guía al país en el proceso de actualización de su modelo económico y social, apoyados en las estrategias de desarrollo territorial y municipal, con la motivación principal de generar bienestar y prosperidad de las personas sobre bases sostenibles.

A la par de lo anterior se desarrolla un amplio y profundo cronograma legislativo, que pretende dotar de frescura el ordenamiento jurídico, atemperándolo a las nuevas condiciones socioeconómicas y a los principios esbozados en la Constitución de la República de Cuba, aprobada en el 2019. Inicialmente comprendía 26 leyes: 10 para 2021 y 15 para 2022 (en el caso del Código de las Familias no se precisó fecha para su aprobación) y 29 Decretos Leyes: 18 para 2021 y 11 para 2022, cuyo ritmo se vio afectado por las afectaciones introducidas por la COVID 19, no obstante, no se ha detenido el trabajo y ya varias normas han sido aprobadas y puestas en vigor.

Se incluyen en dicho cronograma Leyes y Decretos Leyes relativos al Medio Ambiente, la Maternidad de la Mujer Trabajadora, la Conservación, Mejoramiento y Manejo Sostenible de los Suelos y Fertilizantes, la Transparencia y acceso a la información, el Bienestar Animal, la Protección de los Derechos de los Consumidores y muchos más vinculados al tema que nos ocupa. Destaca, además, la Ley de Empresas con la cual se espera alcanzar homogeneidad en el funcionamiento de éstas, con independencia de sus estructuras o forma de propiedad.

Entre las normativas ya vigentes vale destacar el Decreto Ley No 34/2021 del Sistema Empresarial Estatal cubano, que retoma la concepción de la empresa estatal socialista como el sujeto principal de la economía nacional; la cual dispone de autonomía en su administración y gestión; desempeña un rol vital en la producción de bienes y servicios y cumple con sus responsabilidades sociales, según lo establecido en la Constitución de la República. Establece, además, la responsabilidad de ésta por los daños y perjuicios que ocasione a otras empresas, órganos, organismos de la Administración Central del Estado, instituciones estatales u otras entidades, a la ciudadanía, a los recursos naturales o al medio ambiente; en consecuencia, está obligada a restituirlos, repararlos o indemnizarlos, según corresponda.

Resulta también favorable el Modelo de Gestión de Gobierno basado en la innovación, propuesto por el 1er Secretario del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República Dr. C. Miguel Díaz-Canel Bermúdez, principalmente en relación a los principios de: visión (1), colaboración coordinada (5) y gestión transparente y participativa (6) ya que extiende su alcance hasta la ciudadanía, brindado al empresariado la oportunidad de involucrarse en proyectos de desarrollo local donde su intelecto y capacidades técnicas le permitan impactar positivamente en el territorio.

Abordado de esta manera pudiera parecer que se trata de entes aislados, veamos pues, de forma sencilla, como se relacionan entre sí, tomando como ejemplos algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Tabla 1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS	Materias de la responsabilidad social empresarial, según la ISO 26 000	Contexto empresarial cubano
O2. Poner fin al hambre	Apartado 6.4.4.2 Prácticas laborales, establece: una organización debería pagar salarios que, al menos, fueran adecuados a las necesidades de los trabajadores y sus familias. Al hacerlo, debería tomar en cuenta el nivel general de salarios existente en el país, el costo de vida, los beneficios de la seguridad social y los niveles de vida relativos de otros grupos sociales.	Reforma salarial llevada a cabo desde diciembre de 2019 (incluidas las pensiones). Implementación del Decreto 53.
03 Salud y bienestar	Apartado 6.3.9.2 Derechos humanos, recomienda que: una organización podría considerar, por ejemplo, facilitar el acceso a la educación y el aprendizaje permanente de los miembros de las comunidades, proporcionando apoyo y facilidades para ello, cuando sea posible.	Sistema de salud y educación gratuita, con alcance a toda la población. Especial atención a la seguridad y salud en el trabajo, al amparo del Código de Trabajo y su reglamento.
O5. Igualdad de género	2.8 Igualdad de género. Recuadro 2. La promoción y la defensa de la igualdad de género en las actividades de una organización es un componente importante de la responsabilidad social, éstas deberían revisar sus decisiones y actividades para eliminar sesgos de esta índole y promover la igualdad. 6.3.7 Asunto 5 sobre derechos humanos: discriminación y grupos vulnerables.6.3.7.1 La discriminación implica cualquier tipo de distinción, exclusión o preferencia que tiene el efecto de anular la igualdad de trato o de oportunidades, cuando esa consideración se basa en prejuicios, más que en motivos legítimos. Los motivos ilegítimos para la discriminación incluyen, entre otros, el género.	Principio constitucional de igualdad mediante el cual el estado cubano reconoce y garantiza a la persona el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos humanos, en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación. Decreto Presidencial 198 “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres”. Proyecto del Código de las Familias, con amplio grado de consulta popular.
ODS	Materias de la responsabilidad social empresarial, según la ISO 26 000	Contexto empresarial cubano
08 Agua limpia y saneamiento	Apartado 6.5, 6.7.9.2 Asuntos de consumidores, establece: al educar a los consumidores, una organización debería abordar, cuando sea adecuado: la protección al medioambiente, el uso eficiente de materiales, energía y agua, consumo sostenible, la disposición final adecuada de envoltorios, residuos y productos.	Impulso de la implantación de la NC ISO 14001:2018 en el sector empresarial. Labor del CITMA como rector y controlador de la protección al medio ambiente, así como constante seguimiento de la ONURE al consumo de los portadores energéticos. Promoción de la tarea vida.

Otros términos conocidos, como la ética y la rendición de cuentas, también juegan un especial papel en la responsabilidad social empresarial, los cuales forman parte de la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República de Cuba, que se aplica en todas las organizaciones estatales y es objeto permanente de control.

Dicho todo lo anterior la Responsabilidad Social Empresarial en Cuba está implícita en las metas sociales y ambientales e involucran a productores, trabajadores, consumidores y ciudadanos, que actúan colectiva y solidariamente, independientemente del sector al que correspondan. Incluye un grupo importante de entidades públicas que prestan

servicios sin generar ingresos, dígase, unidades presupuestadas, asociaciones, fundaciones, proyectos comunitarios, así como actores del sector no estatal pues no se puede obviar la activa participación desinteresada de varios de éstos durante los momentos más críticos de la pandemia, con el aporte de alimentos, nasobucos, medios de protección, así como la atención a personas vulnerables, sin embargo, quedan brechas importantes en este propósito, impidiendo que la población reciba a tiempo, en cantidad y calidad los bienes y servicios, ya sea por desconocimiento, por malas prácticas o por tener la mirada solo en las ganancias monetarias.

El liderazgo empresarial cubano ha de trabajar intencionadamente hasta lograr que la RSE sea una práctica verdaderamente consciente, voluntaria, que forme parte de la política de trabajo y se impregne irreversiblemente en el ADN del empresariado cubano, eliminando todo trasfondo de gestión por mandato o de ganar visibilidad con la divulgación de este tipo de actos, debiendo ser un reto a cumplir a corto o mediano plazo.

Conclusiones

- 1. En el contexto cubano, no existe suficiente conocimiento de la responsabilidad social empresarial ni de los grupos de interés o partes interesadas pertinentes, reservándose este último a las entidades que tienen implantado algún sistema de gestión.*
- 2. No existe un modelo que sirva de guía para gestionar y acreditar la responsabilidad social empresarial, por tanto, no es posible medir y mejorar la misma.*
- 3. Resulta necesario potenciar el conocimiento de la responsabilidad social empresarial, particularmente de la NC ISO 26 000, con independencia de que sea adoptada o no por la Organización Nacional de Normalización.*
- 4. El fortalecimiento de la innovación (incluido el modelo de gestión del gobierno basado en ésta), la comunicación, el control interno, el ordenamiento jurídico, la actualización del modelo económico (con especial énfasis en el desarrollo local) así como la cultura in crescendo de la implementación de sistemas de gestión en el empresariado cubano favorecen las buenas prácticas en materia de responsabilidad social empresarial, independientemente de que no exista una declaración formal al respecto.*

5. El ordenamiento jurídico cubano es coherente con la Responsabilidad Social Empresarial, propiciando de forma intencionada o no, que esta se desarrolle de forma empírica en varias organizaciones, incluido el sector no estatal.

Referencias bibliográficas

1. Adecco. (2019). *Importancia de la responsabilidad social para las empresas*. <https://blog.adecco.com.mx/2019/10/22/importancia-responsabilidad-social-empresarial/>
2. Betancourt, R. (2021). *La responsabilidad social: una herramienta en la construcción de la nueva normalidad en Cuba*. <https://oncubanews.com/cuba/economia/la-responsabilidad-social-una-herramienta-en-la-construccion-de-la-nueva-normalidad-en-cuba/>
3. *Constitución de la República de Cuba*. (2019).
4. Correa, M. E. & Flynn, S. y Amit, A. (2004). Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5621/1/S044214_es.pdf
5. *Decreto Ley 34 Decreto Ley 34 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano*. (2021).
6. *Decreto Presidencial 198*. (2021).
7. Díaz González, F. (2021). *La Responsabilidad Social Empresarial en Cuba*. <https://www.radiocamoia.icrt.cu/la-responsabilidad-social-empresarial-en-cuba/>
8. Díaz-Canel Bermúdez, M. M., & Delgado Fernández, M. (2021). Gestión del gobierno orientado a la innovación: Contexto y caracterización del Modelo. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(1), 6-16.
9. DOCPLAYER. (s.a.). *Norma Internacional ISO 26000*. <https://docplayer.es/88334137-Iso-internacional-26000.html>
10. Freeman, R. E. (2011). *La gestión empresarial basada en los stakeholders y la reputación*. <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-gestion-empresarial-basada-en-los-stakeholders-y-la-reputacion/>
11. Lora Moran, J. L. (2021). *Concepto de Revolución de Fidel Castro, reflejo de un pueblo*. <https://www.radiogritodebaire.cu/politica/fidel-castro-concepto-revolucion/>
12. Navarro García, F. (2011). *Responsabilidad Social Corporativa: teoría y práctica*. (s.e.).
13. Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (s.a.). *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030 de Cuba*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-2030-de-cuba>
14. Organización Internacional de Normalización. (2018). *ISO 26 000 y los ODS*. https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100401_sp.pdf
15. Stoner, J. (s.a.). *Administración*. (s.e.).